



Transparencia en el Sector energético peruano

DIAGNÓSTICO 2013

RESUMEN EJECUTIVO



DERECHO
AMBIENTE Y
RECURSOS
NATURALES

Con el apoyo de:



OPEN SOCIETY
FOUNDATIONS

Autora

Aída Mercedes Gamboa Balbín

Colaboradores Especiales

Nilda Máyerlin Vargas Camero en las secciones:

- Cumplimiento de portales de transparencia de las entidades públicas
- Procesos de acceso a la información pública en las entidades públicas

Pierina Fiorella Egúsquiza Cerrón en las secciones:

- Transparencia para la gobernanza en políticas, planes y programas
- Transparencia para la gobernanza en préstamos programáticos

Mario Zúñiga Lossio en la sección:

- Transparencia para la gobernanza en el otorgamiento de derechos de hidrocarburos

Edición y revisión general

Aída Mercedes Gamboa Balbín

Pilar Camero Berríos

Coordinación general

Gisella Valdivia Gozalo

Fotos de Portada

Gisella Valdivia

Liliana García

Luis Pilares

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR

Jr. Coronel Zegarra N° 260, Jesús María, Lima - Perú

Teléfonos: (511) 2662063 / (511) 4725357

Correo electrónico: dar@dar.org.pe

Página web: www.dar.org.pe

Diseño e impresión

Realidades S.A.

Cl Augusto Tamayo N° 190, Of. 5, San Isidro, Lima - Perú

Teléfonos: (511)4412450 / (511)4412447

Correo electrónico: informes@realidades.pe

Página web: www.realidades.pe

Cita sugerida

Diagnóstico 2013: Transparencia en el sector energético peruano. Resumen Ejecutivo

Lima: DAR, 2013.

44 pp.

Primera edición: noviembre 2013, consta de 1000 ejemplares.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-20061

Está permitida la reproducción parcial o total de este libro, su tratamiento informático, su transmisión por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, por fotocopia u otros; con la necesaria indicación de la fuente.

Esta publicación es posible gracias al financiamiento de Open Society Foundations - OSF.

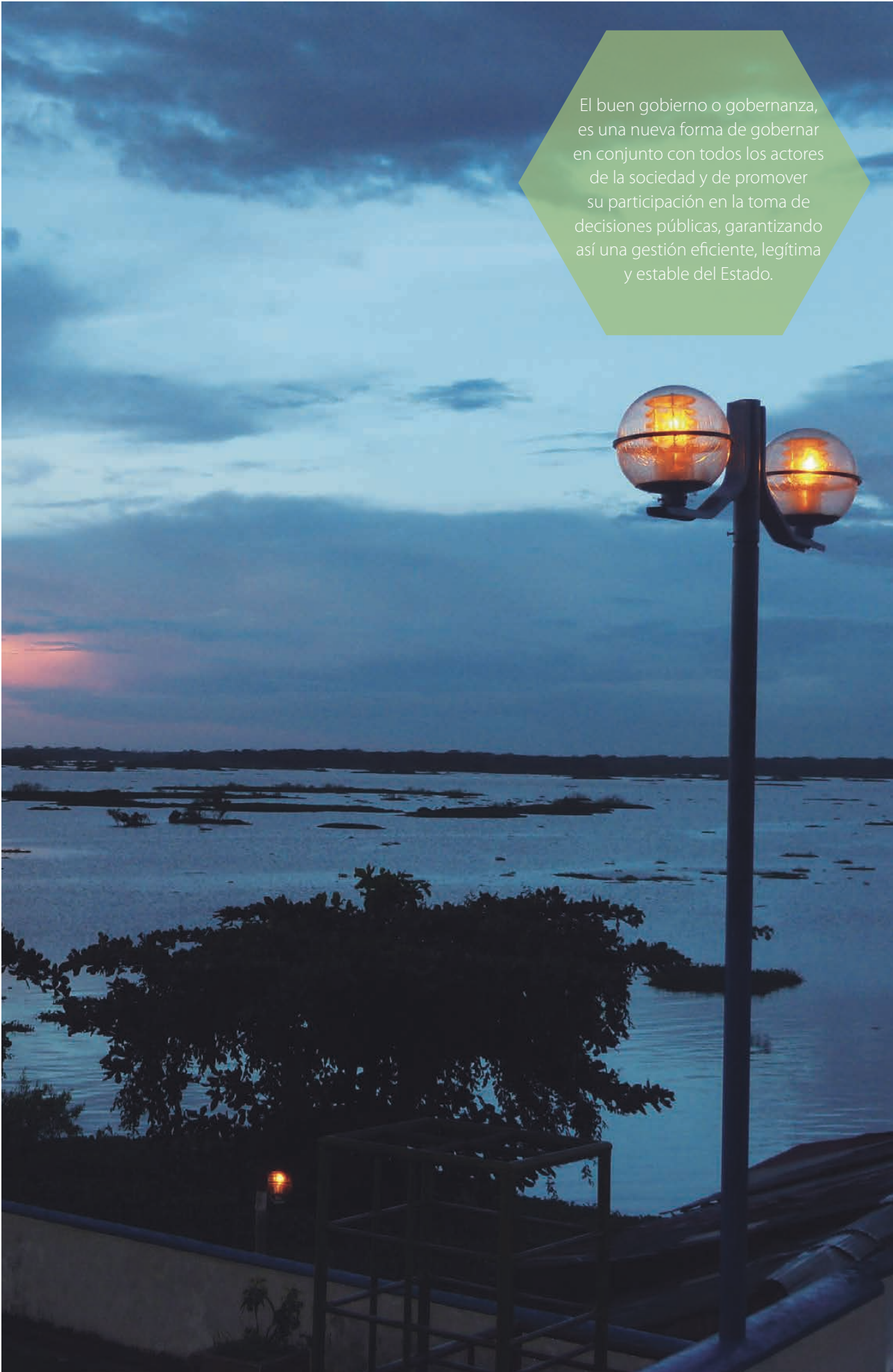
Esta publicación presenta la opinión de los autores y no necesariamente la visión de Open Society Foundations - OSF.

Impreso y hecho en el Perú.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Foto: Liliana García / DAR

ANA	Autoridad Nacional del Agua
COES-SINAC	Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
EITI	<i>Extractive Industries Transparency Initiative</i>
ELECTROPERU	Empresa Electricidad del Perú - ELECTROPERU S.A.
GORECU	Gobierno Regional de Cusco
GOREL	Gobierno Regional de Loreto
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINCU	Ministerio de Cultura
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
NUMES	Nueva Matriz Energética Sostenible
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OSINERGMIN	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
OSF	<i>Open Society Foundations</i>
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PERUPETRO	PERUPETRO S.A.
PETROPERÚ S.A.	Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
PPP	Políticas, Planes y Programas
PROINVERSIÓN	Agencia de Promoción de la Inversión Privada
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
UCPS	Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales



El buen gobierno o gobernanza, es una nueva forma de gobernar en conjunto con todos los actores de la sociedad y de promover su participación en la toma de decisiones públicas, garantizando así una gestión eficiente, legítima y estable del Estado.

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el Perú ha impulsado diversos proyectos de inversión en hidrocarburos e hidroeléctricas, muchos de los cuales se encuentran en la Amazonía peruana, que tiene un 70% de su territorio superpuesto con lotes de hidrocarburos, a pesar de ser un área reconocida por su riqueza biológica y cultural así como por su importancia en la regulación del clima y provisión de servicios ambientales.

La creciente presión por el uso de los recursos naturales y las nuevas actividades económicas han exacerbado la conflictividad socio-ambiental y la desconfianza de la población hacia sus autoridades. Ello ocurre debido a las debilidades en el modelo de gestión estatal y en la implementación de sus políticas públicas, evidenciadas en una deficiente institucionalidad ambiental, débil implementación de salvaguardas, estándares socio-ambientales y ausencia de implementación de instrumentos de planificación y de gestión del territorio, entre otros aspectos.

Con el fin de evitar el aumento de los conflictos socio-ambientales y de fortalecer la paz social, es necesario que el Estado tome buenas decisiones y desarrolle una adecuada promoción, control y uso de sus recursos naturales, a través de la implementación de prácticas de buen gobierno o gobernanza, que busquen el beneficio de todos sus ciudadanos.

El buen gobierno o gobernanza, es una nueva forma de gobernar en conjunto con todos los actores de la sociedad y de promover su participación en la toma de decisiones públicas, garantizando así una gestión eficiente, legítima y estable del Estado.

La gobernanza está basada en una serie de principios fundamentales como: la planificación de políticas, planes y programas - PPP; la capacidad de gestión; la coordinación entre los niveles de gobierno e intersectorial; la rendición de cuentas de las autoridades a la ciudadanía; la participación ciudadana y la integridad pública que promueva la ética y prevenga la corrupción. En ese sentido, la transparencia y el derecho fundamental de acceso a la información pública se constituyen en elementos transversales a todos los principios de gobernanza.



Foto: Lilliana García / DAR

La gobernanza constituye una forma óptima de tomar decisiones en el Estado y también la capacidad para recoger las necesidades de la población y brindar soluciones por medio de las políticas públicas. Por ello, es necesario aplicar los principios de gobernanza a todos los sectores y niveles de gobierno, y utilizar la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública como un eje transversal.

En el sector energético resulta crucial incorporar la transparencia y el acceso a la información asociada a los principios de gobernanza en temas como: la planificación de PPP, los procesos de otorgamiento de derechos (contratos de licencias y concesiones) para el aprovechamiento de hidrocarburos e hidroeléctricas; los procesos de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental - EIA vinculados; y en los préstamos programáticos que le dan al sector.

La transparencia es la capacidad de los organismos públicos de dar a conocer públicamente información, datos, documentos, políticas y procesos de toma de decisiones. También incluye la posibilidad de verificar su exactitud por los ciudadanos. Además, la transparencia es un medio por el que los ciudadanos pueden ejercer sus derechos fundamentales de acceso a la información pública, a la participación, a la rendición de cuentas y a la vigilancia ciudadana. Por ello, la información brindada debe ser **relevante y confiable** (contener todos los datos necesarios y verídicos), **accesible** (de fácil acceso), **oportuna** (en el momento adecuado), **clara y comprensible** (entendible por los ciudadanos), lo que permitirá incrementar la legitimidad democrática del Estado.

De esta manera, priorizar acciones de transparencia y acceso a la información en el sector energético -en concordancia con la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y normas conexas, así como con normas de participación ciudadana y el cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por el Perú sobre transparencia-, favorecerá una gestión eficiente del Estado para el aprovechamiento de los recursos energéticos, y ayudará a **generar mayor confianza** de la población en las instituciones públicas, a **reducir los conflictos sociales** y a **prevenir la corrupción**.



Foto: Liliana García / DAR

2. INICIATIVAS EN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL Y NACIONAL

La transparencia y el derecho de acceso a la información están fundamentados en diversos instrumentos internacionales. Asimismo, diversos organismos internacionales vienen realizando un progresivo avance normativo sobre este derecho, como un derecho humano contenido en el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión.

Estos instrumentos son la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (artículos 12 y 19), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (artículos 17 y 19), la Declaración Americana Sobre los Derechos y Deberes del Hombre de 1948 (artículo 4), la Convención Americana Sobre Derechos Humanos de 1969 (artículos 11 y 13), los Principios de Lima de 2000, la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de 2000 y Declaración de Nueva León de los Estados de las Américas de 2004.

Por otro lado, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas creó la Relatoría Especial para la Libertad de Opinión e Información en 1993 y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos creó la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión en 1992. Respecto al derecho de acceso a la información en cuestiones ambientales existen otros como la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 de las Naciones Unidas y el Convenio de Aarhus ("Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales") adoptado en 1998 por la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas.

El Perú en los últimos años ha asumido algunos compromisos internacionales y se ha unido a iniciativas que promueven la transparencia y el derecho fundamental de acceso a la información pública como la incorporación a la Iniciativa de **la Alianza para una Sociedad de Gobierno Abierto (Open**

Government Partnership) y la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI).

La Alianza para una Sociedad de Gobierno Abierto (Open Government Partnership) es impulsada por los países de Estados Unidos de Norteamérica y Brasil, con el objetivo de promover la transparencia y luchar contra la corrupción, ampliar la participación social, lograr un gobierno abierto, eficaz y responsable en el manejo del presupuesto y la información pública. En setiembre de 2011, en el marco de la 66ª Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, el presidente Ollanta Humala manifestó su voluntad de ser parte de la iniciativa "Alianza para el Gobierno Abierto", para ello se debía elaborar un Plan de Acción y establecer compromisos de corto y largo plazo para su implementación en el país.

Así, la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM y la Cancillería convocaron a un conjunto de instituciones expertas en el tema de la transparencia para conformar el Grupo de Trabajo "Iniciativa de Gobierno Abierto", conformado por la PCM, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, Ciudadanos al Día, la Asociación Nacional de Centros, el Consejo de la Prensa Peruana y el Consorcio Nacional para la Ética Pública - Proética. El texto fue elaborado en consenso y se encargó a PCM y a Proética su redacción. Luego de la aprobación del texto por el Grupo de Trabajo, se elevó el documento a la opinión pública para recibir la opinión de la ciudadanía interesada, y finalmente, la comisión de redacción se encargó de elaborar la versión final con los aportes de la población.

En abril de 2012 se aprobó el Plan de Acción de Gobierno Abierto Perú (mediante R.M. N° 085-2012-PCM), con lo cual nuestro país pasa a formar parte de dicha sociedad. El Plan es un instrumento programático que articula las políticas y objetivos a ser alcanzados con la finalidad de guiar las acciones de las diferentes entidades públicas en estas materias. Los compromisos que el Estado peruano ha adquirido para los próximos dos años (2012-2014) son los siguientes: (i) **mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información pública;** (ii) **promover la participación ciudadana;** (iii) **aumentar la integridad pública, y** (iv) **gobierno electrónico y mejoras en los servicios públicos**¹.

Luego de la aprobación del Plan de Acción, se vio necesario crear un espacio de coordinación que permita el seguimiento de su implementación. Por ello, en enero de 2013, se creó una Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento de la Implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto (D.S. N° 03-2013-PCM), adscrita a la PCM y conformada por instituciones del Estado, organizaciones representativas de la sociedad civil y de la actividad empresarial².

Por lo tanto, la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas - EITI es una alianza estratégica internacional que reúne a gobiernos, empresas extractivas (minería, petróleo y gas) y sociedad civil para emplear criterios de transparencia en los pagos que hacen las empresas a los gobiernos y en los ingresos que éstos reciben de tales empresas con el fin que los recursos se usen para fomentar el desarrollo de los países. Actualmente son 37 países que vienen implementando esta iniciativa de manera voluntaria.

La Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas es una alianza estratégica internacional que reúne a gobiernos, empresas extractivas y sociedad civil para emplear criterios de transparencia en los pagos que hacen las empresas a los gobiernos y en los ingresos que éstos reciben de tales empresas con el fin que los recursos se usen para fomentar el desarrollo de los países. Actualmente son 37 países que vienen implementando esta iniciativa de manera voluntaria.

1 Ver: <http://www.pcm.gob.pe/2013/10/gobierno-abierto-peru/>.

2 Los integrantes de la Comisión Multisectorial son: el Secretario General de la PCM (quien la preside), dos representantes de la Secretaría de Gestión Pública - SGP, dos representantes de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI, dos representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dos representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, dos representantes del Poder Judicial, CONFIEP y Cámara de Comercio de Lima de las organizaciones de la actividad empresarial, y dos representantes de Proética, dos representantes de Ciudadanos al Día - CAD y dos representantes del Consejo de la Prensa Peruana como representantes de las organizaciones de la sociedad civil. Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - CAN han sido invitados como observadores. Los representantes han sido designados por dichas organizaciones, de acuerdo con sus propios procedimientos, y existe un representante alterno por cada uno de los miembros titulares designados.

En el 2006 se creó la Comisión de Trabajo para implementar la “Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas – EITI” (mediante D.S. N° 027-2006-EM, ampliando el plazo de vigencia de la comisión por D.S. N° 030-2007-EM, D.S. N° 044-2008-EM y D.S. N° 020-2010-EM) y se aprobó el respectivo Plan de Acción de Implementación. El 2011, tal Comisión EITI Perú es elevada a Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento y Supervisión de la Transparencia del empleo de los recursos que obtiene el Estado por el desarrollo de las Industrias Extractivas Minera e Hidrocarburífera (D.S. N° 028-2011-EM). La Comisión EITI Perú funciona con una representación tripartita compuesta por un total de nueve representantes titulares (con sus respectivos suplentes), de los cuales cada sector (empresas, Estado y sociedad civil) designa a tres representantes titulares. Adicionalmente, cada uno de estos cuenta con un miembro adjunto o suplente. La elección se hace por dos años, pero pueden ser ratificados al término de su mandato, por lo que el período de designación de los primeros miembros finalizó en enero de 2013³. En abril de 2013, en el caso de las organizaciones nacionales de la sociedad civil, y el Grupo Propuesta Ciudadana fue elegido como titular y DAR fue elegido como miembro adjunto.

La transparencia se constituye como la capacidad de los organismos públicos de dar a conocer públicamente información, datos, documentos, políticas y procesos de toma de decisiones sobre la gestión, conservación y uso sostenible de los recursos naturales energéticos.

La iniciativa EITI viene promoviéndose en algunas regiones, aunque todavía requiere de mayor impulso. A través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 219-2008-GR-CAJ/P de mayo de 2008 se conformó el Grupo Promotor Regional Provisional de la EITI – Cajamarca y en el caso de Loreto, a través de la Ordenanza Regional N° 023-2012-GRL-CR (publicada en marzo de 2013) se creó una Comisión Regional Multisectorial Permanente para su implementación.

El impulso de la transparencia y el derecho de acceso a la información se inicia en el proceso de modernización del Estado con la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado (Ley N° 27658) y su Reglamento (aprobado por D.S. N° 030-2002-PCM). Posteriormente, un hito importante fue la suscripción, en julio de 2002, del Acuerdo Nacional que incluyó ocho políticas nacionales ligadas a la promoción de un “Estado eficiente, transparente y descentralizado”, dentro de las cuales se encuentra la Vigésima Sexta Política Nacional: promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas. El “Plan Bicentenario de 2010: Perú al 2021” (aprobado el 2011) también incorpora dentro el Eje Estratégico 3: Estado y Gobernabilidad, la promoción de la transparencia y el derecho al acceso a la información pública.

Luego de 10 años de vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806), se han producido nuevos cambios y quedan retos pendientes por alcanzar, como la creación de una Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De este modo, se ha aprobado diversa normativa que regula estos elementos y se han implementado diversos mecanismos a nivel nacional en diversas instituciones y poderes del Estado.

3 Por parte del Estado la integran el Viceministro de Energía (como presidente de la comisión), el Viceministro de Minas (vicepresidente de la comisión), el director general de Gestión Social (secretario técnico de la comisión) y la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Gestión Sociales - DGDFAS. Por la sociedad civil la integra un representante de CooperAcción-Acción Solidaria para el Desarrollo, Grupo Propuesta Ciudadana, Labor Centro de Cultura Popular y Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas. En cuanto a las universidades, hay un representante de la Universidad del Pacífico y uno de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Entre las empresas están la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, Southern Perú, Anglo American, Hunt Oil y Repsol.



Foto: Mario Zúñiga / DAR

3. METODOLOGÍA

El Diagnóstico 2013: Transparencia en el sector energético peruano presenta el nivel de la transparencia y acceso a la información pública en los organismos públicos vinculados con la gestión, promoción, uso y evaluación de los recursos energéticos en el Perú

mediante la evaluación de la capacidad del Estado para producir, difundir y proporcionar a los ciudadanos información relevante, accesible, clara, comprensible, confiable, oportuna y de calidad sobre el funcionamiento de los procesos de acceso a la información y transparencia, en las PPP, en el otorgamiento de derechos para el aprovechamiento de hidrocarburos y para la construcción de centrales hidroeléctricas, en los procesos de evaluación ambiental y en los préstamos programáticos al sector.

A través de esta evaluación se alcanzan recomendaciones al Estado peruano en los ámbitos nacional y regional, con el fin de que las entidades del sector energético mejoren sus instrumentos y estándares de transparencia y acceso a la información pública en beneficio de la gobernanza energética.

El *Diagnóstico 2013* evalúa y analiza tres aspectos:

- **Aspecto 1:** El cumplimiento de la legislación sobre los portales de transparencia de los organismos públicos.
- **Aspecto 2:** El proceso de acceso a la información pública de los organismos públicos.
- **Aspecto 3:** La transparencia para la gobernanza energética en:
 - a) Planificación de políticas, planes y programas.

- b) Otorgamiento de derechos en hidrocarburos y para la actividad de generación de centrales hidroeléctricas.
- c) Procesos de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental en hidrocarburos e hidroeléctricas.
- d) Préstamos programáticos.

Los organismos públicos evaluados son aquellos con competencia directa e indirecta en la *gestión, promoción, uso y evaluación de los recursos energéticos*:

- **Organismos con competencias directas en el sector energético**

- Ministerio de Energía y Minas - MINEM, su Dirección General de Hidrocarburos - DGH, su Dirección General de Electricidad - DGE, su Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE y su Dirección General de Eficiencia Energética - DGEE
- PERUPETRO S.A.
- Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
- Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
- Empresa Electricidad del Perú - ELECTROPERU S.A.
- Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN
- Ministerio del Ambiente - MINAM
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
- Gobierno Regional de Loreto - GOREL
- Gobierno Regional de Cusco - GORECU

- **Organismos con competencias indirectas en el sector energético**

- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF
- Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI y su Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - DGAAA
- Ministerio de Cultura - MINCU
- Presidencia del Consejo de Ministros - PCM
- Autoridad Nacional del Agua - ANA y su Dirección de Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos - DGCRH
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP y su Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas - DGANP

El *Diagnóstico 2013* está compuesto por siete matrices generales y diferentes, cada una contiene un conjunto de indicadores y medios de verificación que permitirán evaluar y monitorear la situación actual en el año 2013: (i) Matriz de evaluación de portales de transparencia, (ii) Matriz de evaluación del proceso de acceso a la información pública, (iii) Matriz de transparencia para la gobernanza en el sector energético en políticas, planes y programas, (iv) Matriz de transparencia para la gobernanza en el sector energético en el otorgamiento de derechos de hidrocarburos, (v) Matriz de transparencia para la gobernanza en el sector energético en el otorgamiento de derechos para la actividad de generación de electricidad en centrales hidroeléctricas, (vi) Matriz de transparencia para la gobernanza en el sector energético en procesos de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental para hidrocarburos e hidroeléctricas, y (vii) Matriz de transparencia para la gobernanza en el sector energético en procesos de préstamos programáticos.

La *matriz de evaluación de portales de transparencia* tiene la finalidad de obtener una lectura objetiva de la actualización anual de los portales de transparencia (institucional y estándar) de los organismos públicos durante el primer semestre del año 2013. La recopilación se realizó en el mes de julio, para identificar la existencia de la disponibilidad de información de los organismos públicos. Los indicadores se elaboraron a partir del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, las cuales establecen la obligatoriedad de contar con cierta información disponible a través de los Portales de Transparencia Institucional - PTI y los Portales de Transparencia Estándar - PTS, respectivamente, así como a partir de la R.M. N° 203-2012-PCM, que modifica el artículo 10 de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", con lo cual los PTS pasan a tener de nueve a diez rubros temáticos con información específica. En la evaluación no se ha considerado el D.S. N° 070-2013-PCM (aprobado el 14 de junio del 2013) que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (D.S. N° 072-2003-PCM), pues las instituciones aún se encuentran en proceso de implementación de dicha norma.

La *matriz de evaluación del proceso de acceso a la información pública* tiene la finalidad de obtener la lectura objetiva del cumplimiento de indicadores creados en base a la legislación sobre los procesos de accesos a la información de los organismos públicos, así como su capacidad de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, durante el mes de agosto. Los indicadores fueron elaborados en el marco del TUO (D.S. N° 043-2003-PCM), de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM), no se ha considerado en la evaluación el D.S. N° 070-2013-PCM que modifica dicho Reglamento (aprobado el 14 de junio del 2013). El indicador de efectividad de la información se ha basado en el período en que la entidad tarda en responder las solicitudes de acceso a la información y el indicador de la calidad de la información se ha basado en la verificación de las respuestas de la entidad. La información registrada en los indicadores fue solicitada, en primer lugar, a través de las solicitudes de acceso a la información pública establecidas al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Además, la información que no fue posible responder se requirió a través de una reunión informativa.

La recopilación de información para las matrices se realizó en los meses de agosto y setiembre, para identificar la existencia de la disponibilidad de información de los organismos públicos respecto de las áreas de evaluación.

Las *matrices de transparencia para la gobernanza* tienen la finalidad de obtener información sobre la transparencia en las políticas, planes y programas; los procesos de otorgamiento de derechos de hidrocarburos y para la actividad de generación de electricidad en centrales hidroeléctricas; los procesos de evaluación ambiental y en los préstamos programáticos en los organismos públicos con competencia directa del sector energético. Se evalúan criterios de la gobernanza asociados a la transparencia: planificación, capacidad de gestión, coordinación, participación, rendición de cuentas e integridad pública.

La recopilación de información para las matrices se realizó en los meses de agosto y setiembre, para identificar la existencia de la disponibilidad de información de los organismos públicos respecto de las áreas de evaluación. Los indicadores fueron elaborados a partir de la información registrada en los dispositivos legales correspondientes a las cinco áreas de evaluación del sector energético. Respecto del proceso de planificación de políticas, planes y programas de los recursos energéticos, son las disposiciones establecidas en el Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario, otras normas nacionales referidas a la participación ciudadana, la ética de los funcionarios públicos, la lucha contra la corrupción, el proceso de descentralización, la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N° 28245), y su Reglamento (D.S. N° 008-2005-PCM).

En el otorgamiento de derechos de hidrocarburos, se ha usado como referencia el TUO (D.S. N° 042-2005-EM) de la Ley Orgánica de Hidrocarburos (Ley N° 26221); la Ley de Organización y Funciones de PERUPETRO S.A (Ley N° 26225); el Reglamento de Calificación de Empresas Petroleras (D.S. N° 030-2004-EM); el Reglamento para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos (D.S. N° 032-2004-EM); el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (D.S. N° 015-2006-EM); el Reglamento para la Participación Ciudadana en las Actividades de Hidrocarburos (D.S. N° 012-2008-EM); los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades de Hidrocarburos (R.M. N° 571-2008-MEM-DM) y procedimientos internos de PERUPETRO.

En el otorgamiento de derechos para la actividad de generación de electricidad en centrales hidroeléctricas, se ha usado como referencia la Ley de Concesiones Eléctricas (D.L. N° 25844) y su Reglamento (D.S. N° 009-93-EM); así como los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas (R.M. N° 223-2010-MEM-DM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (D.S. N° 29-94-EM). Respecto de los procesos de evaluación ambiental para hidrocarburos e hidroeléctricas, se ha usado como referencia la Ley de Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley N° 27446) y su Reglamento (D.S. N° 019-2009-MINAM); el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos (D.S. N° 012-2008-EM); los Lineamientos para la Participación Ciudadana en Actividades de Hidrocarburos (R.M. N° 571-2008-EM/DM); el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (D.S. N° 29-94-E M); y los Lineamientos para la Participación Ciudadana en Actividades Eléctricas (R.M. N° 223-2010-MEM/DM).

En relación con los indicadores y unidades de medida de evaluación para la transparencia en los préstamos programáticos en el sector energético, se ha procedido elaborarlos a partir de las disposiciones legales sobre la transparencia y acceso a la información e incorpora los indicadores de planificación, capacidad de gestión, coordinación, participación, rendición de cuentas e integridad pública establecidos en función de las necesidades de los actores del sector energético.



Foto: Gisella Valdivia

4. PRINCIPALES HALLAZGOS

Los desafíos para la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción en el Perú, particularmente en el sector energético, son grandes.

Por ello, y con el fin de contribuir a la gobernanza energética, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR, con el apoyo de Open Society Foundations – OSF ha elaborado el estudio ***Diagnóstico 2013: Transparencia en el sector energético peruano***.

Este estudio tiene por finalidad evaluar y mostrar el estado de la transparencia y acceso a la información pública de los organismos públicos con competencias directas e indirectas en la gestión, promoción, uso y evaluación de los recursos energéticos, así como brindar recomendaciones para su mejora.

Los principales hallazgos de este estudio demuestran que:

- **La débil institucionalidad estatal y las políticas públicas asociadas al sector energía no aseguran condiciones de gobernabilidad democrática y paz social**, porque no se cumplen con los principios de gobernanza. Esto conlleva a que la toma de decisiones gubernamentales no generan un desarrollo sostenible, ni la soberanía y seguridad energética nacional, y que, además, se apliquen débiles estándares socio-ambientales.
- **La promoción de múltiples proyectos energéticos** (extractivos como hidrocarburos y de infraestructura como hidroeléctricas) hace aún **más necesaria la mejora de la gobernanza energética, con énfasis en la implementación de mecanismos de transparencia**. Estos mecanismos

deben garantizar que la información brindada a las autoridades y actores sociales sea clara, precisa y oportuna con el fin de prevenir conflictos sociales y promover la gobernabilidad democrática.

- **Existe un gran desconocimiento sobre las funciones de transparencia y acceso a la información, así como de la normativa vigente que regula este derecho.** En ese sentido, los compromisos asumidos por el Perú como los de la Sociedad de Gobierno Abierto (Open Government Partnership) y la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas -EITI (por sus siglas en inglés), son instrumentos poco conocidos por funcionarios a nivel nacional y regional; menos aún por la ciudadanía.
- **Los portales de transparencia de las instituciones evaluadas no cuentan con una actualización periódica,** siendo 56% el promedio de cumplimiento de las instituciones con competencias directas y 65% el promedio de las instituciones con competencias indirectas en la gestión, promoción, uso y evaluación de los recursos energéticos. Sin embargo, los portales de transparencia estándar tienen mejor cumplimiento que los portales de transparencia institucionales.

Resultados Portales de Transparencia

ORGANISMO	PORTAL WEB INSTITUCIONAL	PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR
MINEM	80%	93%
MINAM	68%	80%
ELECTROPERÚ	81%	81%
OSINERGMIN	47%	47%
OEFA	31%	59%
PERUPETRO	73%	7%
PETROPERÚ	59%	5%
PROINVERSIÓN	0%	47%
GORE-Loreto	73%	77%
GORE-Cusco	66%	60%
MINAGRI	58%	71%
SERNANP	44%	49%
MINCU	5%	68%
ANA	0%	53%
MEF	73%	75%
PCM	58%	71%

Fuente: Elaboración Aída Gamboa y Nilda Máyerlin Vargas

- **Los resultados brindados por los portales de transparencia son muy complejos**, por lo que es necesario trabajar en formatos más amigables que permitan al ciudadano acceder fácilmente a esa información.
- **En algunos casos los procesos de solicitud de acceso a la información demoran más tiempo de lo establecido en la ley**, debido principalmente a que la información no se encuentra sistematizada.
- **Las entidades públicas con competencias directas e indirectas en el sector energético no cuentan con mecanismos de acceso a la información diferenciados para la diversidad de actores que existen en el país**, que consideren sus características propias como lengua, intereses, acceso a la tecnología y medios de comunicación.
- En promedio las entidades con competencias directas en la gestión, promoción, uso y evaluación de los recursos energéticos han necesitado doce días para responder y entregar la información que el usuario solicita. La mayoría de las entidades respondió de acuerdo con lo solicitado, sea dentro del plazo (23%) o fuera de él (30%).
- En promedio las entidades con competencias indirectas en la gestión, promoción, uso y evaluación de los recursos energéticos han necesitado trece días para responder y entregar la información que el usuario solicita. Del total de solicitudes cursadas, el 50% de las entidades monitoreadas respondió a la solicitud dentro del plazo establecido por ley y el 50% fuera de éste; todas las solicitudes fueron respondidas.
- Un dato resaltante es que la mayoría de las entidades públicas señala que la mayor cantidad de las solicitudes de acceso a la información pública se solicita a través de los formatos virtuales colgados en los portales de transparencia de la entidad y a través de los correos electrónicos de los funcionarios responsables. Este medio viene siendo un mecanismo rápido de atención para el usuario que solicita y para el funcionario que brinda la información.
- Con respecto a la calidad de la disponibilidad de información, se ha considerado la oportunidad y la calidad de la información entregada, dentro de las **entidades con competencias directas** en el sector energético. **El MINAM es la entidad que ha contestado a la solicitud en un menor tiempo y con la información de acuerdo con lo solicitado.** Asimismo, hemos obtenido la información solicitada del OEFA y el GOREL en un rango de número de días menor al promedio global, también de acuerdo con lo solicitado. De igual manera, OSINERGMIN y PERUPETRO han cumplido con enviar la información completa de acuerdo con lo solicitado, y dentro del plazo indicado. Por otra parte, PROINVERSIÓN, PETROPERÚ, MINEM y ELECTROPERÚ han respondido de forma casi completa a las solicitudes, aunque han requerido más días para esta labor. Además, el GORECU no respondió las solicitudes de información.
- Con respecto a la calidad de la disponibilidad de información, se ha considerado la oportunidad y la calidad de la información entregada, dentro de las **entidades con competencias indirectas** en el sector energético. **El MINAGRI es la organización que ha contestado a la solicitud en un menor tiempo y con la información de acuerdo con lo solicitado.** Asimismo, hemos obtenido la información solicitada del SERNANP y MEF en un rango de número de días menor al promedio global, también de acuerdo con lo solicitado. Por otra parte, el PCM, MINCU y ANA han respondido de forma casi completa a las solicitudes, aunque han requerido más días para esta labor.
- **En la mayoría de las instituciones todavía falta implementar un sistema de seguimiento y monitoreo al proceso de acceso a la información y a las solicitudes de mismas.** También la mayoría de las entidades públicas evaluadas cuenta con un sistema de seguridad informática, así como una política institucional sobre transparencia y acceso a la información.

CRITERIO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA (solicitada en cartas)	MINEM	PERUPETRO	PETROPERÚ	OSINERGMIN	OFA	MINAM	PROINVERSIÓN	ELECTROPERÚ	GORECU	SERNAMP	MINCU	ANA	MINAGRI	MEF	PCM		
PLANIFICACIÓN Y CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	I. Existencia de una política institucional de transparencia	Cuenta con una política institucional expresa sobre la transparencia y acceso a la información. Indicar el documento. Así como directivas con las que se ha implementando dicha política.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NRSP	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ		
		Cuenta con un mecanismo de solicitud vía portal web. Indicar el link de ser el caso.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
	II. Implementación de mecanismos de acceso a la información	Cuenta con un mecanismo de orientación al usuario que permita atender consultas o solicitudes de información no publicada. Cuenta con una oficina de orientación.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	IP	SÍ	SÍ	IP	SÍ	SÍ	IP	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
		Cuenta con mecanismos de atención alternativos para pueblos indígenas implementados por la institución. Indicar el link de ser el caso.	NO	SÍ	SÍ	NRSP	NO	SÍ	NRSP	NRSP	IP	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	
	III. Implementación de un sistema de seguimiento y monitoreo de las solicitudes de acceso a la información	Tipo de información requerida por los usuarios a través de solicitudes de acceso a la información presenciales y virtuales. Indicar si cuenta con base de datos de esta información.	IP	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	IP	IP	IP	SÍ	SÍ	IP	IP	
		Solicitudes (número), presenciales, electrónicas y realizadas vía web presentadas y atendidas durante el año 2012 y durante el periodo de enero a junio de 2013. Indicar cuántas han sido contestadas dentro del plazo, cuántas fuera del plazo, cuántas no han sido contestadas y en cuántas oportunidades la entidad ha solicitado prórroga del plazo.	NO	SÍ	NRSP	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	IP	SÍ	NRSP	IP	IP	IP	SÍ	NO	IP	IP
		Cuenta con un sistema de seguimiento y monitoreo de las solicitudes de información vía ventanilla y correo electrónico. Indicar el link de ser el caso.	IP	SÍ	IP	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	IP	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
		Cuenta con un sistema de seguridad informática del manejo de la información pública para el control y uso adecuado o directiva.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	IP	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ
	IV. Personal y capacitación al personal de transparencia y acceso a la información	Recursos administrativos de impugnación o procesos judiciales iniciados por falta de respuesta 2012-2013 (enumerar). Indicar el link de ser el caso.	SÍ	SÍ	NRSP	NRSP	SÍ	SÍ	SÍ	NSOC	SÍ	SÍ	SÍ	NRSP	SÍ	SÍ	NO	SÍ	
		Cuenta con funcionarios responsables de entregar la información de acceso público.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
	V. Partida presupuestal	Cuenta con mecanismos de capacitación e incentivos al personal responsable de la transparencia y acceso a la información pública. Indicar el link de ser el caso.	IP	IP	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	IP	NCOR	NSOC	SÍ	SÍ	NRSP	SÍ	SÍ	SÍ	
		Cuenta con información sobre el presupuesto anual para el sistema de transparencia y acceso a la información. Indicar el link de ser el caso.	IP	NO	SÍ	IP	IP	IP	SÍ	SÍ	IP	IP	SÍ	IP	NCOR	SÍ	IP	NRSP	

CRITERIO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA (solicitada en cartas)	MINEM	PERUPETRO	PETROPERÚ	OSINERGMIN	OEFA	MINAM	PROINVERSIÓN	ELECTROPERÚ	GOREL	GORECU	SERNANP	MINCU	ANA	MIMAGRI	MEF	PCM	
EVALUACIÓN DEL SERVICIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO EN PROCESOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	I. Implementación de un sistema de evaluación de la política institucional de transparencia	Nivel de percepción de transparencia de la entidad.	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NCOR	NO	NSOC	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	
	II. Implementación de un monitoreo del funcionamiento de los mecanismos de acceso a la información	Calificación general del servicio de transparencia y acceso a la información pública.	NRSP	NRSP	IP	SÍ	NO	IP	NRSP	IP	IP	NSOC	NO	SÍ	NRSP	NO	NO	NRSP	
	III. Evaluación del sistema de seguimiento y monitoreo de la solicitud de acceso a la información pública	Vía por la que se solicita la mayoría de información (página web, solicitud, publicaciones, otros) y tipo de información más requerida.	NO	SÍ	IP	IP	SÍ	SÍ	SÍ	NSOC	SÍ	NRSP	IP	NRSP	NCOR	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	IV. Continuidad en la capacitación al personal de transparencia	Calificación de los mecanismos de atención alternativos a pueblos indígenas.	SÍ	SÍ	IP	SÍ	NO	IP	NCOR	NCOR	SÍ	NO	IP	NCOR	SÍ	NO	SÍ	NO	NRSP
	V. Partida presupuestal	Estudio sobre tiempo estimado en el que la entidad envía respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública.	SÍ	IP	NRSP	SÍ	IP	SÍ	NSOC	NCOR	NRSP	NO	IP	IP	IP	NCOR	SÍ	NCOR	NRSP
		La entidad ha implementado un mecanismo para mejorar la atención a los pedidos de acceso a la información y modificar los retrasos y las no respuestas a partir de la evaluación.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NCOR	NCOR	SÍ	NCOR	SÍ	SÍ	IP	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	IP
		Evaluación continua del personal de capacitación. Indicar el número de capacitaciones anuales.	SÍ	SÍ	IP	SÍ	SÍ	SÍ	NRSP	NRSP	SÍ	SÍ	IP	SÍ	SÍ	IP	SÍ	SÍ	SÍ
		Evaluación sobre el presupuesto y si este es suficiente. Señalar si hay o no un incremento a partir de la evaluación.	NRSP	NCOR	NRSP	NRSP	NRSP	NRSP	IP	NRSP	NRSP	NO	SÍ	IP	SÍ	NCOR	NO	NO	NRSP

Fuente: Elaboración Aida Gamboa y Nilida Máyerlin Vargas

- **SÍ:** Si tiene la información solicitada y enviar el documento que lo apruebe o si la información solicitada está en proceso de implementación, siempre y cuando adjunte el borrador.
- **NO:** Si la institución no cuenta con la información solicitada.
- **PARCIAL (IP):** Si la institución envía información incompleta.
- **NO CORRESPONDE (NCOR):** Si la información enviada es distinta de lo solicitado.
- **NO RESPONDE (NRSP):** Si no se obtiene respuesta de la institución a la información solicitada. Este supuesto se enmarca en el supuesto de que la institución haya contestado los otros requerimientos.
- **NO CONTESTA (NSOC):** Si pasado el tiempo de espera legal y el adicional otorgado para el presente trabajo, no se obtiene respuesta alguna de la institución.

- Falta incorporar la planificación, la capacidad de gestión, la coordinación, la rendición de cuentas, la integridad pública y mayor participación de la población en los procesos de planificación energética, otorgamiento de derechos en hidrocarburos e hidroeléctricas, en procesos de estudios de impacto ambiental y en préstamos internacionales al sector.
- **Los gobiernos regionales (sub-nacionales) se encuentran en gran medida desvinculados de los procesos de transparencia y acceso a la información nacionales.** Todavía se tienen que promover la transparencia a nivel regional y reforzar los mecanismos de acceso a la información.
- **PERUPETRO es una de las empresas público-privada que más ha avanzado y mejorado su política de transparencia en los últimos dos años,** sobre todo en lo referido a brindar información sobre sus funciones, procedimientos y procesos. Ello permite que un sector de la población nacional pueda contar con información relevante, accesible, confiable y clara. Sin embargo, debe seguir trabajando para difundir mayor información y que ésta sea comprensible, sobretodo tomando en cuenta el ámbito donde desarrolla la mayor parte de su trabajo, en zonas amazónicas, así como en el zócalo continental.
- El MINEM, PETROPERU, PROINVERSIÓN y OSINERGMIN han mejorado sus prácticas de transparencia y acceso a la información, pero aún tienen pendiente la interiorización del cumplimiento de las funciones de transparencia por parte de sus funcionarios.
- El MINAM y el MINAGRI vienen realizando esfuerzos para mejorar la transparencia y promover el derecho de acceso a la información pública, a través de la implementación de nuevos mecanismos que pueden ser replicados en otras entidades. Ambas instituciones son las que mejor vienen aplicando la promoción de transparencia y el proceso de acceso a la información. Por ejemplo, el MINAM cuenta con un Sistema de Acceso a la Información Pública - SAIP virtual, en donde el usuario puede acceder, a través del portal, a las solicitudes de acceso a la información y a las estadísticas de éstas. En el caso del MINAGRI es la única institución a nivel nacional que ha implementado una oficina de transparencia y acceso a la información.
- Aún se encuentran serias deficiencias en la implementación de nuevos mecanismos de transparencia y acceso a la información en la OEFA, el MINCU, el SERNANP y la ANA.
- El MEF y ELECTROPERU fueron las entidades que se mostraron más desconfiadas a implementar acciones de transparencia y acceso a la información.
- **En cuanto a la planificación de PPP,** se han generado grandes avances en cuanto a la planificación institucional de las entidades con instrumentos de planificación internos. Sin embargo, **todavía hay límites en cuanto a las capacidades técnicas, presupuestales y de recursos humanos dentro del MINEM.** Además, no se han generado canales de participación ciudadana oficiales e institucionalizados, pero se han realizado esfuerzos para elaborar instrumentos que promueven la ética y la lucha anticorrupción.
- **En cuanto al otorgamiento de derechos en hidrocarburos e hidroeléctricas, existe mucha información sistematizada y publicada en los portales web de las entidades competentes, pero todavía faltan mayores esfuerzos para que ésta sea culturalmente comprensible a poblaciones vulnerables.** Existen todavía limitadas capacidades para implementar los procesos de consulta previa a pueblos indígenas. De este modo, los canales de coordinación con el MINCU todavía no son los adecuados.
- **En los procesos de evaluación de los EIAs para hidrocarburos e hidroeléctricas, todavía falta incrementar la aplicación de la transparencia y el acceso a la información pública.** No todos los documentos generados en los expedientes de los EIA son publicados en el portal web de la entidad competente o actualizados de manera oportuna,

En los procesos de evaluación de los EIAs para hidrocarburos e hidroeléctricas, todavía falta incrementar la aplicación de la transparencia y el acceso a la información pública.



Foto: Teleandes Cine y TV

así como no es posible acceder mediante el portal web a los documentos generados en los talleres de participación ciudadana y Audiencias Públicas. Por otro lado, documentos elaborados en los procesos de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental que realiza el OEFA no son accesibles.

- **En cuanto a los préstamos programáticos que le dan al sector energético, todavía existen límites en cuanto a la transparencia y acceso a la información, dado que no es posible acceder a los documentos e informes de monitoreo, de logros de objetivos de los préstamos y de cumplimiento del préstamo.** También existen límites en cuanto a las capacidades técnicas y recursos humanos para ejecutar los préstamos. Por otro lado, falta asegurar la participación ciudadana en la ejecución de los préstamos, a través de canales oficiales y eficientes de participación, así como la participación de los gobiernos regionales. Además, existen entidades reacias a dar información como la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales - UCPS del MEF sobre los informes de control interno contable y administrativo de la ejecución del préstamo y sus compromisos (Préstamo NUMES).



Foto: Mario Zúñiga / DAR

5. RECOMENDACIONES

- Para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario (i) **actualizar trimestralmente la información que se publica que en los portales de transparencia;** (ii) **modificar e implementar un modelo de portal de transparencia más amigable a la ciudadanía;** y (iii) **la verificación interna por parte del Estado del cumplimiento de los plazos, con las respectivas sanciones.**
- **Es necesario simplificar los procesos de acceso a la información,** en especial para las organizaciones y pueblos indígenas y para población rural demandantes, para minimizar las barreras que significan la distancia y accesibilidad de este tipo de usuarios hacia las áreas que brindan la información.
- **Las entidades públicas deben destinar un presupuesto específico para el área de transparencia y acceso a la información pública** con el fin de mejorar dicho servicio y cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, se recomienda contar con una oficina especializada en transparencia y acceso a la información al interior de las entidades.
- **Es necesario que las entidades públicas compartan y homogenicen los procesos de trámite de las solicitudes de acceso a la información de forma física y virtual,** así como sus sistemas de seguridad informática y monitoreo de sus procesos de acceso a la información.
- **Es necesario incrementar el número de profesionales involucrados en la implementación de la transparencia,** que estos sean especializados en el tema, a fin que las funciones de transparencia sean ejercidas adecuadamente y no sean funciones residuales o accesorias dentro de la institución, así como incrementar las capacitaciones en transparencia a responsables y funcionarios en general.

- **Deben implementar sistemas de evaluación y monitoreo sobre el servicio de transparencia al ciudadano y los procesos internos de acceso a la información pública** para poder optimizar el servicio, elevar los estándares de transparencia e incrementar mejores mecanismos de transparencia.
- Los instrumentos de planificación institucional y la elaboración del plan energético nacional deben vincularse a los objetivos y metas en el sector energético y a los instrumentos de políticas nacionales del Acuerdo Nacional y del Plan Bicentenario del Centro de Planeamiento Nacional -CEPLAN.
- **Deben implementarse mecanismos de coordinación entre el nivel nacional y regional para la elaboración de los instrumentos de planificación del sector energético.** Para mejorar la coordinación entre las distintas entidades del sector energético, los canales de coordinación deben ser visibles ante la ciudadanía.
- Es necesario implementar y mejorar los mecanismos de participación ciudadana oficiales en la elaboración de PPP, pues en la actualidad no se han generado muchos canales de participación ciudadana oficiales.
- Deben implementarse mecanismos de rendición de cuentas respecto a las PPP que se elaboran en el sector energético y elaborarse lineamientos de ética pública y de anti-corrupción en todas las instituciones analizadas.
- **Generar mayores canales de coordinación entre PERUPETRO, las Dirección General de Hidrocarburos del MINEM, OSINERGMIN, PROINVERSION y los gobiernos regionales, para el otorgamiento de derechos en hidrocarburos, así como en la planificación energética.** Integrar a entidades nacionales así como a los gobiernos regionales es de vital importancia para la adecuada gestión de los recursos naturales.
- Respecto al otorgamiento de derechos para centrales hidroeléctricas, es necesario sistematizar la información generada, pues existe información valiosa que generan diferentes entidades que no es pública, como la información generada por el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES – SINAC), que es enviada al MINEM, pero que no es publicada en el portal web de la institución o no es posible acceder a ella por solicitudes de acceso a la información.
- **Es necesario mejorar la transparencia de la planificación en la conformación de los lotes de hidrocarburos y las centrales hidroeléctricas,** dado que actualmente existe un vacío en torno a dichos procesos. No existe información pública accesible e intercultural, virtual o de otro tipo que permita acceder adecuadamente a la información de cómo se planifica la conformación de los lotes y las centrales hidroeléctricas.
- **Es necesario elaborar procedimientos internos que aseguren la oportunidad procedimental de la consulta y la participación ciudadana,** que influyan en la toma de decisiones de manera previa a la aprobación de los lotes de hidrocarburos y centrales hidroeléctricas y de las bases para licitaciones públicas.
- **Es necesario contar con planes de información adaptadas contextual e interculturalmente,** a las zonas donde existen pueblos indígenas y población rural, así como la posibilidad de estas poblaciones puedan acceder a la información durante los procesos de licitación que realizan PERUPETRO, PROINVERSION y OSINERGMIN.
- Publicar en portales web los documentos repartidos, actas y otros generados en los talleres de participación ciudadana en los procesos de evaluación de los EIA.
- **Promover la creación de espacios de coordinación formales con instituciones como el SERNANP y el Viceministerio de Interculturalidad del MINCU, en los procesos de otorgamiento de derechos de hidrocarburos y en los procesos de evaluación de los EIA.** De este modo, el incremento y la publicidad de los niveles de coordinación entre las instituciones competentes de brindar las opiniones técnicas al EIA es de vital importancia en zonas donde se generen impactos ambientales y sociales, así como en zonas donde se concesiones lotes de hidrocarburos y centrales hidroeléctricas.

Es necesario mejorar la transparencia de la planificación en la conformación de los lotes de hidrocarburos y las centrales hidroeléctricas, dado que actualmente existe un vacío en torno a dichos procesos.



Foto: Patricia Patrón / DAR

- En los procesos de evaluación de los EIA, es necesario que se refuercen los espacios de transparencia en la participación ciudadana y rendición de cuentas, debido a que la información generada en los talleres informativos no es accesible mediante el portal de la entidad competente.
- **Que sea de acceso público toda la información generada por la OEFA** (informes técnicos de evaluación y supervisión), a menos que se haya iniciado el proceso administrativo sancionador. Pues esta información es de gran importancia, sobre todo para aquella población en donde se encuentran los grandes proyectos de inversión.
- Que los sistemas de trámite documentario puedan ser accesibles, así como todos los documentos generados en todas las etapas del proceso de evaluación de los EIA (Términos de Referencia, Plan de Participación Ciudadana, Resumen Ejecutivo, EIA) a través de los portales web, procesos de lectura de expedientes de EIA y en acceso a la información pública.
- Publicar las acciones de control, informes y auditorías ambientales de la Contraloría General de la República sobre los recursos y funciones de las instituciones públicas del sector energía.
- Implementar una política de transparencia en cuanto a la ejecución de los préstamos, donde se precisen los mecanismos de ética y anticorrupción.
- **Integrar los objetivos de los préstamos programáticos a la planificación del sector** y que puedan ser públicos los documentos generados durante la ejecución de estos préstamos.
- **Publicar todos los préstamos y cooperaciones técnicas en las páginas web de las entidades**, a fin de que la ciudadanía tenga conocimiento sobre los documentos generados y los objetivos de estos instrumentos importantes para el fortalecimiento de capacidades del Estado.
- **Generar Auditorías a todos los préstamos en el sector energía**, pues algunos no son objetivo de Auditoría por la Contraloría de la República porque son considerados de poca cuantía monetaria.
- **Es necesario promover espacios de coordinación intersectorial e intergubernamental con el fin de tomar en cuenta las opiniones de cada sector y nivel de gobierno**, así como de la sociedad civil, en las áreas de análisis. La inclusión del mayor número de entidades veedoras permitirá que existan espacios de concertación con mayor legitimidad y que la propia ciudadanía confíe en las instituciones del Estado. En ese sentido, es de vital importancia la promoción de la participación de gobiernos regionales y sociedad civil en la toma de decisiones sobre los procesos de transparencia y acceso a la información en el país.

Es necesario promover espacios de coordinación intersectorial e intergubernamental con el fin de tomar en cuenta las opiniones de cada sector y nivel de gobierno

